



Rawson, 30 de Enero de 2019

Ref.: Expte. 38610/19 – Concurso de Precios N°23/18 – IPVyDU.-

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual el IPVyDU tramita la ejecución de la obra “Plazoleta de las Gaviotas” en la Ciudad de Puerto Madryn – Concurso de Precios N°23/18 con un oficial de \$ 2.205.337,80.- valores a Octubre de 2018 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Primero se realizó el Concurso de Precios N° 17/18 donde se invitaron a presupuestar a cuatro Empresas. Se presentaron dos ofertas que fueron declaradas inadmisibles por superar el Monto Máximo establecido en el Pliego de la obra y se declaró fracasado el concurso de Precios. El Acto de Apertura se realizó el día 28 de Septiembre de 2018, y el presupuesto oficial era de \$1.990.067,74 a mes Base Agosto de 2018.

Se procedió al llamado de un nuevo concurso de precios, el C.P. N°23/18 con un nuevo presupuesto oficial de \$ 2.205.337,80.- valores a Octubre de 2018. Se cursaron invitación a tres empresas. El día 20 de noviembre de 2018 se realizó el Acto de Apertura donde se presentaron dos oferentes, SOBRE OFERTA N°1 “ZAVICO S.R.L.”, con una Oferta de: \$ 2.6993493,89.- valores a Octubre de 2018 con una diferencia con el presupuesto oficial de +22,41%., y SOBRE OFERTA N°2: “GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.” con una Oferta de \$2.399.813,65.- valores a Octubre de 2018 con una diferencia con el presupuesto oficial de +8,82%.

La comisión Calificadora y de Pre-adjudicación considera que la oferta de la empresa “ZAVICO S.R.L.” como **no válida** según el Informe Económico Financiero obrante a Fs 160 y considera que la oferta presentada por la empresa “GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.” es válida, Acta de Comisión obrante a Fs 160 y 178 y recomienda adjudicar la obra a esta oferta por ser la más conveniente, según Acta de Comisión obrante a fs 179.

La oferta de la Empresa “GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.” cumple con toda la documentación requerida según lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones de la obra y la Ley de Obras Públicas LEY I - N° 11 (Antes Ley 533).

Del análisis de lo actuado, no teniendo de mí parte otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión. Se adjunta caja con la documentación correspondiente a las ofertas.

Asesor Técnico
Ing° David E. C. Micelli
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dictamen N°01-19